



# BOLETIN OFICIAL

## DE LA

### PROVINCIA DE PALENCIA



DEPÓSITO LEGAL. P.-1.-1958

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

**PRECIOS DE SUSCRIPCION**

Ayuntamientos menores de 500 habitantes, Juzgados de Paz y Juntas vecinales, anual pesetas ... ..	900
Ayuntamientos mayores de 500, Cabezas de Partido, Juzgados de 1.ª Instancia, Comarcas y Cámaras Oficiales, anual pesetas...	1.125
Particulares, anual ptas...	1.350
Núm. suelto corriente ...	15
" " atrasado ...	27

Las leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el "Boletín Oficial del Estado" y no tendrán efecto retroactivo, si en ellas no se dispone otra cosa (Art. 2.º, núm. 1 y 3, del Código Civil).

La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento (Art. 6.º, núm. 1, del propio texto legal).

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este "Boletín", dispondrán su exposición al público en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

**ANUNCIOS:** Por cada línea o fracción que ocupe el anuncio o documento que se inserte en el BOLETIN OFICIAL de los establecidos en la Ordenanza, 30,00 pesetas.

**TODO PAGO SE HARA POR ANTICIPADO**

**SUSCRIPCIONES Y VENTAS DE EJEMPLARES**

Dirigirse a la Administración, Oficinas de Intervención de la Diputación. Teléfono 74 15 21

Toda la correspondencia relacionada con los anuncios a insertar, será dirigida al Gobierno Civil.

Las suscripciones obligatorias se satisfarán durante el primer trimestre del año, y las voluntarias, por adelantado.

Año XCVI

Viernes 2 de enero de 1981

Núm. 1

## GOBIERNO CIVIL

### SECRETARÍA GENERAL

CIRCULAR NUM. 1

El Jefe del C. R. M. de la Comandancia Militar de Marina de El Ferrol del Caudillo, comunica a este Gobierno Civil, que al objeto de cumplimentar lo establecido en el artículo 64 del Reglamento de la Ley General del Servicio Militar, Francisco Javier Villarino Bravo, hijo de Manuel y Piedad, nacido el 19 de agosto de 1962, en Sotobañado, causó alta en la Matrícula Naval de aquel Trozo, por lo que será alistado el primer domingo de febrero de 1981, para el reemplazo del año 1982.

Palencia 30 de diciembre de 1980. — El Gobernador Civil interino, José Luis García Herce.

4397

## Administración Provincial

### Diputación Provincial de Palencia

#### ASISTENTE SOCIAL

*Bases que han de regir el concurso para adjudicación de dos becas para estudios de Educación Física*

Hallándose vacantes dos de las becas creadas por esta Diputación Provincial, para cursar estudios de Educación Física.

El Pleno de esta Diputación, en sesión celebrada el día 11 de diciembre de 1980,

acordó anunciar a concurso su provisión con arreglo a las siguientes bases:

Primera: La beca dotada con 20.000 pesetas. tiene por objeto ayudar a un alumno que curse estudios para la obtención de alguno de los títulos de INSTRUCTOR DE EDUCACION FISICA, regulados por el artículo 9.º de la Ley de 23 de diciembre de 1965.

Segunda: Estos estudios, habrán de realizarse, precisamente en Centros Civiles, tales como el Instituto Nacional de Educación Física, Academia Nacional de Mandos, "José Antonio de Madrid", de la Delegación de Juventudes, Escuela Nacional de Julio Ruiz de Alda, de la Delegación Nacional de Sección Femenina, u otros oficialmente reconocidos.

Tercero: Para poder solicitar la beca, será preciso, ser natural de esta provincia, tener en la misma su residencia habitual y contar menos de 23 años de edad.

Cuarta: Las instancias se dirigirán al Ilmo. Sr. Presidente de esta Diputación Provincial, dentro de un plazo de quince días hábiles, a partir de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, destacando las circunstancias personales de sexo, naturaleza, residencia, Documento Nacional de Identidad y domicilio de los padres o representantes legales.

A la instancia se unirán las calificaciones obtenidas en el curso anterior, en la especialidad, o si fuera para ingreso, de los estudios realizados en los tres últimos años y declaración jurada de los ingresos familiares, suscrita por el ca-

beza de familia o del propio interesado si viviera independientemente.

Quinta: Las solicitudes serán examinadas por la Comisión de Educación, Deportes y Turismo, que actuará como Jurado, proponiendo al Pleno, a su prudente arbitrio y atendiendo conjuntamente al aprovechamiento y circunstancias económicas y sociales del aspirante y su familia, quien considere acreedor a las mismas.

Sexta: La beca será válida únicamente para el curso académico comenzando 1980-81.

Palencia 22 de diciembre de 1980. — El Secretario General, Gonzalo Estébanez Fontaneda.

4385

## Diputación Provincial de Palencia

### SECRETARIA GENERAL

#### ANUNCIO DEVOLUCION DE FIANZA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, en el plazo de quince días hábiles, desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, pueden presentar reclamaciones en las Oficinas de esta Diputación, quienes creyeran tener algún derecho exigible a don Victoriano Gómez Gómez, contratista de las obras "Abastecimiento y saneamiento en Santa Cruz de Boedo", número 7/78, según adjudicación que fue acordada por el



Pleno de la Corporación, en sesión de fecha 14 de diciembre de 1978, en la garantía definitiva de 151.280 pesetas, que tiene prestadas por el referido contrato.

Palencia 26 de diciembre de 1980. — El Secretario General, Gonzalo Estébanez Fontaneda.

4390

### Diputación Provincial de Palencia

SECRETARIA GENERAL

#### ANUNCIO DEVOLUCION DE FIANZA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, en el plazo de quince días hábiles, desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, pueden presentar reclamaciones en las oficinas de esta Diputación, quienes creyeran tener algún derecho exigible a don Calleja López del Río y Cía, S. L., contratista de las obras "Doble tratamiento C. V. de Abarca a Fuentes", número 167/78, según adjudicación que fue acordada por el Pleno de la Corporación, en sesión de fecha 14 de diciembre de 1978, en la garantía definitiva de 43.360 pesetas, que tiene prestadas por el referido contrato.

Palencia 26 de diciembre de 1980. — El Secretario General, Gonzalo Estébanez Fontaneda.

4390

### Diputación Provincial de Palencia

SECRETARIA GENERAL

#### ANUNCIO DEVOLUCION DE FIANZA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, en el plazo de quince días hábiles desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, pueden presentar reclamaciones en las oficinas de esta Diputación, quienes creyeran tener algún derecho exigible a don Calleja, López del Río y Cía, S. L., contratista de las obras "Doble tratamiento superficial C. P. Carrión a Castrillejo", número 144/78, según adjudicación que fue acordada por el Pleno de la Corporación, en sesión de fecha 14 de diciembre de 1978, en la garantía definitiva de 89.200 pesetas, que tiene prestadas por el referido contrato.

Palencia 26 de diciembre de 1980. — El Secretario General, Gonzalo Estébanez Fontaneda.

4390

### Diputación Provincial de Palencia

SECRETARIA GENERAL

#### ANUNCIO DEVOLUCION DE FIANZA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, en el plazo de quince días hábiles desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, pueden presentar reclamaciones en las oficinas de esta Diputación, quienes creyeran tener algún derecho exigible a don Calleja, López del Río y Cía, S. L., contratista de las obras "Tratamiento superficial en c. v. de Capillas a Fuentes", número 168/78, según adjudicación que fue acordada por el Pleno de la Corporación, en sesión de fecha 14 de diciembre de 1978, en la garantía definitiva de 67.440 pesetas, que tiene prestadas por el referido contrato.

Palencia 26 de diciembre de 1980. — El Secretario General, Gonzalo Estébanez Fontaneda.

4390

### Diputación Provincial de Palencia

SECRETARIA GENERAL

#### ANUNCIO DEVOLUCION DE FIANZA

De conformidad con lo dispuesto en el art. 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 9 de enero de 1953, en el plazo de quince días hábiles, desde la publicación de este anuncio en el B. OFICIAL de la provincia, pueden presentar reclamaciones en las oficinas de esta Diputación, quienes creyeran tener algún derecho exigible a don Felipe Calleja Botello, contratista de las obras "Urbanización de calles en Villaeles de Valdavia", número 45/77, según adjudicación que fue acordada por el Pleno de la Corporación en sesión de fecha 12 de diciembre de 1977, en la garantía definitiva de 85.361 pesetas, que tiene prestadas por el referido contrato.

Palencia 26 de diciembre de 1980. — El Secretario General, Gonzalo Estébanez Fontaneda.

4390

### Diputación Provincial de Palencia

SECRETARIA GENERAL

#### ANUNCIO DEVOLUCION DE FIANZA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Con-

tratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, en el plazo de quince días hábiles, desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, pueden presentar reclamaciones en las oficinas de esta Diputación, quienes creyeran tener algún derecho exigible a don Arsenio San Miguel Alonso, contratista de las obras "Vivienda en el Mercado Comarcal de ganado de Palencia", según adjudicación que fue acordada por el Pleno de la Corporación, en sesión de fecha 11 de abril de 1979, en la garantía definitiva de 122.296 pesetas, que tiene prestadas por el referido contrato.

Palencia 26 de diciembre de 1980. — El Secretario General, Gonzalo Estébanez Fontaneda.

4390

### MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

#### Delegación Provincial de Palencia

N. ref.: Electricidad NIE.—1.408

RESOLUCION de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Palencia, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita:

Visto el expediente incoado en la Sección de Industria de esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Palencia, a petición de Iberduero, S. A., con domicilio en León, calle Legión VII, número 6, solicitando autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública para el establecimiento de línea y derivaciones y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el Capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 noviembre 1939, sobre Ordenación y Defensa de la Industria,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Palencia, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

AUTORIZAR a Iberduero, S. A., distribución León, la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes: Línea y derivaciones a 20 KV., con una longitud global de 5.238 metros. Capacidad de transporte 6.800 KVA. Centros de transformación en Alba de los Cardaños (dos de 50 KVA c/u), Otero de Guardo (uno de 50 KVA) y Cardaño de Abajo (uno de 50 KVA).



a 20.000/380-220 voltios. La finalidad de la instalación es servicio público de suministro de energía eléctrica.

**DECLARAR**, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Dios guarde a Vd.,

Palencia 12 de diciembre de 1980. — El Delegado Provincial, Pablo Díez Mota.

4294

## MAGISTRATURA DE TRABAJO DE PALENCIA

### *Cédula de notificación y citación*

En los autos número 486/76, seguidos a instancia de Antracitas de Velilla, S. A., de Guardo, contra Alberto Villegas Ruesga, vecino que fue de Guardo y en la actualidad fallecido, sobre reclamación por despido, por el Ilmo. señor Magistrado de Trabajo del Tribunal Central de Trabajo don Eduardo Carrión Moyano, con prórroga de jurisdicción en esta Magistratura de Trabajo de Palencia, se acuerda citar a los ignorados herederos del fallecido demandante Alberto Villegas Ruesga, para que en el plazo de diez días, se personen en dichos autos.

Y para que conste y sirva de notificación y citación en forma a los ignorados herederos de don Alberto Villegas Ruesga, expido la presente en Palencia, a doce de noviembre de mil novecientos ochenta. — El Secretario, María Luisa Segoviano Astaburuaga.

4378

## MAGISTRATURA DE TRABAJO DE PALENCIA

### *Cédula de citación*

En los autos número 629/80, seguidos a instancia de Virginia Merino Luis, mayor de edad, con domicilio en Guardo (Palencia), contra Antracitas de Valdehaya, S. A., con último domicilio conocido en Guardo (Palencia), calle La

Estación, s/n., se ha dictado providencia, que copiada literalmente dice:

**PROVIDENCIA.** — En Palencia, a veintidós de diciembre de mil novecientos ochenta.

Dada cuenta: Por recibido el anterior escrito, únase a los autos de su razón y dese traslado de copia del mismo a la demandada, Antracitas de Valdehaya, S. A. Se acuerda citar a las partes a una comparecencia ante la Sala Audiencia de esta Magistratura, señalándose para que tenga lugar la vista el día veintitrés de enero, a las diez treinta horas de su mañana, comparecencia que tiene por finalidad, examinar a las partes sobre el hecho concreto de la no admisión alegada por la actora, apórtándose únicamente aquellas pruebas que, pudiéndose practicar en el momento, el Magistrado estime pertinentes.

Y para que sirva de cédula de citación a la demandada Antracitas de Valdehaya, S. A., que se encuentra en ignorado paradero, expido el presente en Palencia, a veintidós de diciembre de mil novecientos ochenta. — El Secretario, María Luisa Segoviano Astaburuaga.

4393

## Administración de Justicia

### Juzgados de Distrito

#### BAÑOS DE CERRATO

##### *Cédula de citación*

El señor Juez de Distrito de esta localidad, en virtud de providencia dictada en el día de faltas que bajo el número 125/80, se tramita en este Juzgado, por daños accidente de circulación, ha mandado citar al señor Fiscal y partes para que el día veintiséis de enero de mil novecientos ochenta y uno, y hora de las once, comparezcan en la Sala Audiencia de este Juzgado, a la celebración del juicio de faltas correspondiente, con los testigos y medios de prueba de que intenten valerse y que de no comparecer, sin justa causa le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que conste y sirva de citación en forma al denunciado Custodio Domingo Dos Santos, que se encuentra en ignorado paradero, expido la presente en Baños de Cerrato a veintisiete de diciembre de mil novecientos ochenta. — El Secretario, Jaime Hernández.

4383

## Administración Municipal

### AGUILAR DE CAMPOO

#### EDICTO

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963 y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Policía Urbana de esta localidad, se hace público que el vecino don José María Merino Cuenca, como Presidente de la Cooperativa de Viviendas San Pedro, de esta villa, ha solicitado licencia para instalar cuatro depósitos de gas licuado de petróleo (G. L. P.), de 8.146 kgs., de carga cada uno, para suministro a 150 calderas calefacción y 150 cocinas del Grupo de viviendas de Cooperativa San Pedro, de esta villa.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

Aguilar de Campoo 19 de diciembre de 1980. — El Alcalde, Jesús María Castro Asensio.

4349

### ALAR DEL REY

#### EDICTO

Rectificado que ha sido el presupuesto extraordinario número uno 1980, en sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento pleno, el día 23 de diciembre de 1980, en el sentido de modificar conforme a las correcciones hechas por la Unidad Básica de Administración Local, el inicialmente formado por importe de dos millones quinientas dieciocho mil setecientas pesetas 2.518.700 pesetas, quedando fijado en su rectificación por un total importe tanto en ingresos como en gastos de tres millones ciento cincuenta y tres mil setecientas pesetas 3.153.700 pesetas. Dicho expediente estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días hábiles, a partir de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, durante cuyo plazo todos los habitantes e interesados, podrán formular respecto al mismo las reclamaciones y observaciones que estimen pertinentes con arreglo a lo dispuesto en el artículo 696 del texto refundido de la Ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955.

Alar del Rey 24 de diciembre de mil novecientos ochenta. — El Alcalde (ilegible).

4379



## OSORNO LA MAYOR

## EDICTO

Lista provisional de admitidos y excluidos para proveer en propiedad, plaza de Subalterno, encuadrada en el Subgrupo de Subalternos de Administración General y vacante en la plantilla de este Ayuntamiento.

Finalizado el plazo de admisión de solicitudes establecido en las bases de la convocatoria, publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, núm. 110, de 12 de septiembre de 1980 y tablón de anuncios de este Ayuntamiento, esta Alcaldía, en cumplimiento de lo dispuesto en la base 4.ª de las aprobadas para referida convocatoria, ha aprobado la lista provisional de admitidos y excluidos para tomar parte en la oposición señalada y que seguidamente se detallan:

## ADMITIDOS:

1.—D. Antonio Soto Alvarez.

## EXCLUIDOS:

Ninguno.

Lo que se hace público en este BOLETIN OFICIAL de la provincia, y edicto colocado en el tablón de anuncios de esta Casa Consistorial, a efectos de reclamaciones durante el plazo de quince días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5.º del Decreto 411/68, de 27 de junio y artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Osorno la Mayor 27 de diciembre de 1980. — El Alcalde, Guillermo Miguel Palacios.

4391

## OSORNO LA MAYOR

## EDICTO

Lista provisional de admitidos y excluidos para proveer en propiedad, plaza de Alguacil-Consorje, vacante en la plantilla de este Ayuntamiento:

Finalizado el plazo de admisión de solicitudes establecido en las bases de la convocatoria, publicada en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y BOLETIN OFICIAL de la provincia, número 112, de 17 de septiembre de 1980, esta Alcaldía, en cumplimiento de lo dispuesto en la base 4.ª de las aprobadas para referida convocatoria, ha aprobado la lista provisional de admitidos y excluidos para tomar parte en la oposición señalada y que seguidamente se detallan:

## ADMITIDOS:

1.—D. Francisco Martín Latorre.

## EXCLUIDOS:

Ninguno.

Lo que se hace público en este BOLETIN OFICIAL de la provincia, y edicto colocado en el tablón de anuncios de esta Casa Consistorial, a efectos de reclamaciones durante el plazo de quince días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5.º del Decreto 411/68, de 27 de junio y artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Osorno la Mayor 27 de diciembre de 1980. — El Alcalde, Guillermo Miguel Palacios.

4392

## SANTOYO

## EDICTO

Cumplidos los trámites reglamentarios, se anuncia al público la siguiente subasta:

1.º — OBJETO DE CONTRATO. — El arrendamiento de varias fincas rústicas propiedad de este Ayuntamiento y que se describen en el pliego de condiciones elaborado al efecto con una superficie total de 7-79-60 Has.

2.º — DURACION DEL CONTRATO. — Seis años, que comienzan con efectos de 1.º de octubre de 1980 y terminan el 30 de septiembre de 1986, sin prórroga.

3.º — RENTA BASE. — En aplicación de la Ley de 23 de julio de 1942, la renta base de licitación se fija en dos mil doscientos kilos de trigo, que se liquidarán o reducirán a metálico cada año, al precio que el SENPA señale el kilo de trigo del tipo IV para el productor en cada campaña.

4.º — FORMA DE PAGO. — La primera anualidad en la misma fecha de la constitución de la garantía y las siguientes dentro del mes de septiembre de cada uno de los años 1981, 82, 83, 84 y 1985.

5.º — GARANTIAS. — La provisional se fija en dos mil pesetas y la definitiva en el 10 por 100 de la renta ofrecida cada año, calculándose a estos efectos al precio del trigo en 16 pesetas kilo.

6.º — EXPEDIENTE. — Se halla de manifiesto en la Secretaría municipal durante los días y horas de oficina.

7.º — PROPOSICIONES. — En aplicación de lo dispuesto en el artículo 19 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se presentarán en la Secretaría municipal durante las horas de oficina de los martes, jueves y sábados comprendidos dentro de los diez días siguientes al de la publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, del anuncio de subasta, se presentarán en sobre cerrado en el que figure la correspondiente inscripción: "Para la su-

basta de las fincas del Ayuntamiento de Santoyo", serán debidamente reintegradas y acompañarán declaración jurada sobre las causas de incapacidad e incompatibilidad, así como resguardo acreditativo de haber constituido la garantía definitiva.

8.º — APERTURA DE PLICAS. — Tendrá lugar el primer martes, jueves o sábado hábil y hora de las doce, después de transcurridos los diez días hábiles, a contar del inmediato al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en la Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde o Concejal en quien delegue, asistido del Secretario del Ayuntamiento.

## Modelo de proposición

Don ....., de ..... años de edad, de estado ....., profesión agricultor y vecino de ....., provincia de ....., enterado del pliego de condiciones económico - administrativas para el arrendamiento de fincas rústicas del Ayuntamiento de Santoyo, y aceptando todas y cada una de las condiciones consignadas en el mismo, ofrece por el remate la cantidad de ..... kilos de trigo por cada año del arrendamiento.

Acompaño declaración jurada de no estar incurso en las causas de incapacidad e incompatibilidad de los artículos 4 y 5 del Reglamento de Contratación, así como resguardo acreditativo de haber constituido la fianza provisional.

Fecha y firma del licitador.

Santoyo 23 de diciembre de 1980. — El Alcalde, José Pérez Ruiz.

4363

## VILLAMORONTA

## EDICTO

Aprobado por el Ayuntamiento el pliego de condiciones económico-administrativas que han de servir de base para el arriendo en subasta pública de los servicios municipales de limpieza de la Casa Consistorial, atenciones del servicio de aguas, recadero y otros cometidos de este Ayuntamiento, queda expuesto al público en la Secretaría municipal, durante el plazo de ocho días al objeto de examen y reclamaciones, a tenor de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales vigente.

Villamoronta 29 de diciembre de 1980. — El Alcalde, Emiliano Cofreces.

4394